



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN
Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexión 0416000



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2018-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **14 AGOS. 2018**

Visto, el Oficio N° 0246-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 31 de julio de 2018, a través del cual la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita la modificación de la Resolución de ampliación de contrato de personal del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 1057 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Directoral";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849, establece que el Régimen CAS: i) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, ii) tiene carácter transitorio y iii) se celebra a plazo determinado y es renovable;

Que, con Resolución Directoral N° 0210-2018-DOGGTH/UNCP de fecha 27 de junio de 2018 se resuelve disponer la ampliación de contrato de trabajo del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, del 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 según cuadro detalle, con excepción de dos (02) trabajadores que solamente fueron renovados por el lapso de un (01) mes, asimismo se incluyó a trabajadores que a la fecha ya no vienen laborando en la Entidad según cuadros detalle;

Que, mediante documento de referencia del visto la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano habiéndose encontrado incongruencias en la parte resolutoria de la Resolución Directoral N° 0210-2018-DOGGTH/UNCP y necesidades de personal de dos dependencias de la Universidad, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 0210-2018-DOGGTH/UNCP solo en lo que respecta a la fecha de ampliación de contrato de dos trabajadores y eliminación de tres ex trabajadores considerados indebidamente, todo ello según cuadros detalle a) y b);

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el primer resolutorio de la **Resolución Directoral N° 0210-2018-DOGGTH/UNCP** de AMPLIACIÓN de contrato del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el siguiente detalle:

a) Modificar la fecha de ampliación de los trabajadores considerando en los numerales 04 y 05:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FTE. FTO.	RENOV. AL
04	CASTELLARES MAYMA ROCIO ELIZABETH	Ofic. Gral de Bienestar Universitario	R.O.	31.12.2018
05	CASTRO CAJACHAGUA EDER ELIAS	Oficina de Relaciones Públicas	R.O.	31.12.2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2018-DOGGTH/UNCP

b) Eliminar a los trabajadores considerados en los numerales 08, 35 y 42:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FTE. FTO.	RENOV. AL
08	GAMERO MACHACUAY JOSE LUIS	Unidad de Transportes	R.O.	31.12.2018
35	QUISPE MORALES DAVID MARIANO	Comedor Universitario	R.D.R.	31.12.2018
42	SIMON CERRON NORA	Fac. Agronomía Mantaro	R.D.R.	31.12.2018

2º **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución Directoral N° 0210-2018-DOGGTH/UNCP de fecha 27 de junio de 2018 sobre ampliación de contrato del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

3º **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Arreza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Gral. Planificación / Of. de Asesoría Legal / Portal Web / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Talento Humano / Of. Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Of. de Escalafón Universitario (02) / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Interesados (02) / Archivo